



RESOLUCION No. CSJBOR19-350
10 de junio de 2019

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios y se reconocen unos viáticos y gastos de viaje”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo PSAA08-4529 del 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 30 de mayo de 2019,

CONSIDERANDO

La magistrada del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, doctora Patricia Rocío Ceballos Rodríguez, requiere trasladarse a los municipios de El Carmen de Bolívar y Mompox los días 11 y 12 de junio de 2019, con la finalidad de practicar visitas en los juzgados de los Circuitos Judiciales de esos municipios, en consideración a lo dispuesto en el numeral 3 de artículo 101 de la Ley 270 de 1996¹.

Que por Decreto 333 de 2018 del 19 de febrero de 2018, se fijó la escala de viáticos para los empleados públicos (literales a, b y c del artículo 1 de la Ley 4a. de 1992) que deban cumplir comisiones de servicios en el interior o exterior del país y a su vez la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, Bolívar, expidió la Resolución DESAJCAR18-271 del 21 de febrero de 2018, a través de la cual reguló la escala de viáticos para las comisiones de servicios que se autoricen para todos los funcionarios y empleados judiciales de este distrito, entre ellos las otorgadas en el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que conforme lo determinado en el Acuerdo No. PSAA08-4529 de 2008 “Por el cual se modifica la delegación de funciones efectuada en el Acuerdo 301 de 1996 y se adoptas otras medidas”, fue remitido el 30 de mayo de 2019 por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, CDP identificado con No. 1519 correspondiente a “viáticos de los funcionarios en comisión”, por un valor actual de \$9.908.237,00.

Que la magistrada comisionado a los municipios de El Carmen de Bolívar y Mompox, conforme a lo determinado Decreto 333 de 2018 del 19 de febrero de 2018 y la Resolución DESAJCAR18-271 del 21 de febrero de 2018, tendrá derecho a viticos del 50% del valor fijado por el Gobierno Nacional por el día 11 de junio de 2019 que pernoctará en el municipio de Mompox y el 25% por el 12 de junio, así como al reconocimiento de gastos de viaje (peajes y gasolina o transporte) que se generen; en razón a que el municipio de Mompox, tiene como distancia 356 KM de la ciudad de Cartagena.

En mérito de lo expuesto, se

¹ **ARTÍCULO 101. FUNCIONES DE LAS SALAS ADMINISTRATIVAS DE LOS CONSEJOS SECCIONALES.** Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura tendrán las siguientes funciones: (...) 3. Practicar visita general a todos los juzgados de su territorio por lo menos una vez al año, con el fin de establecer el estado en que se encuentra el despacho de los asuntos a su cargo y procurar las soluciones a los casos de congestión que se presenten.

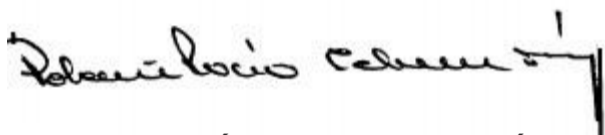
RESUELVE

ARTICULO 1°: Comisionar a la magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, doctora PATRICIA ROCIO CEBALLOS RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.562.877, para trasladarse a los municipios de El Carmen de Bolívar y Mompox entre los días 11 y 12 de junio de 2019, con el fin de practicar visita en los despachos judiciales de esos municipios.

ARTICULO 2°: La magistrada comisionada tendrá derecho a viáticos del 50% del valor fijado por el Gobierno Nacional por el día 11 de junio de 2019 que pernoctara en el municipio de Mompox y del 25% por el 12 del mismo mes y año. De igual forma, se le deberán reconocer los gastos de viaje (peajes y gasolina o transporte).

ARTICULO 3°: Remitir copia de la Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

PRCR/ACCM